

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 027-2021-FONDEPES/J

Lima, 13 de mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 065-2021-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 186-2021-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, credo mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Asimismo, el FONDEPES goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural 061-2021-FONDEPES/J del 30 de junio de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del FONDEPES;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (en adelante, CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional (en adelante, la Guía), la cual ha sido objeto de modificación mediante las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PCD y N° 00006-2021/CEPLAN/PCD. Dicho documento establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (en adelante, el PEI) y el Plan Operativo Institucional (en adelante, el POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.8 de la citada Guía, señala que el PEI de una entidad se puede modificar cuando se presentan, entre otros, disposiciones específicas del CEPLAN;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN dispuso que, con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2022–2024 (como mínimo), se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación a fin de dar cobertura;

Que, el numeral 5.7 de la Guía dispone que para la aprobación del PEI se requiere contar previamente con el informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector respectivo, el cual debe ser emitido por el Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector, así como con el informe técnico de verificación y validación de la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, emitido por el CEPLAN. Asimismo, el numeral en menciona señala que corresponde al Titular del Pliego emitir el acto resolutorio de aprobación del PEI y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 178-2021-FONDEPES/J, el FONDEPES remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción y propuesta de PEI 2019-2024 del FONDEPES y el Informe N° 056-2021-FONDEPES/OGPP, para la evaluación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 00000165-2021-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción remitió al FONDEPES el Informe N° 106-2021-PRODUCE/OPM, el cual concluye que la propuesta del PEI 2019 - 2023 del FONDEPES ampliado hasta el año 2024 guarda consistencia y coherencia con los lineamientos estratégicos del PESEM 2017-2023 y con lo mencionado por el CEPLAN mediante Oficio Múltiple N° D00001-2021-CEPLAN-DNCP;

Que, mediante Oficio N° D000271-2021-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN remitió al FONDEPES el Informe Técnico N° D000151-2021-CEPLAN/DNCPPEI a través del cual se valida que el proyecto de PEI 2019 – 2024 del FONDEPES, en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000001-2021- CEPLAN-DNCP y la Guía;

Que, mediante Informe N° 065-2021-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del PEI 2019 - 2024 del FONDEPES, para su respectiva aprobación, indicado que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción y de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, conforme a lo señalado en el numeral 5.7 de la Guía;

Que, mediante Informe N° 186-2021-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión legal favorable respecto de la aprobación del PEI 2019 - 2024 del FONDEPES;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del FONDEPES (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



Firmado digitalmente por:
VARGAS PORTILLA Daniel
Homero FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 20:22:07-0500

DANIEL HOMERO VARGAS PORTILLA
JEFE (S)

V°B° GG-FONDEPES

V°B° OGPP-FONDEPES

V°B° OGAJ-FONDEPES



Firmado digitalmente por:
VARGAS PORTILLA Daniel
Homero FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 18:24:12-0500



Firmado digitalmente por:
SUPANTA VELASQUEZ Nestor
Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 13:51:55-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS LLAGUNO Gonzalo
Jose FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 13:46:40-0500

**FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**

**Plan Estratégico
Institucional**

PEI 2019 - 2024

Presidente de la República
Francisco Sagasti Hochhausler

Ministro de la Producción
José Luis Chicoma Lúcar

Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Álvaro Ricardo Reinoso Rosas

Gerente General
Daniel Homero Vargas Portilla

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Néstor Alfonso Supanta Velásquez

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Av. Petit Thouars N° 115 – Lima -Cercado
Teléfono: (01) 2097718
Dirección URL: <http://www.fondepes.gob.pe/>
Primera edición: Lima, 2020



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, constituye el principal documento orientador para la gestión institucional en los próximos cinco años, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de la Producción, en su condición de entidad adscrita, implementando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, asimismo, teniendo en cuenta la normativa de creación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

El Plan además se ha elaborado en base a las disposiciones establecidas en la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, la cual aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN.

Asimismo, se continuará con la priorización de acciones encaminadas a cumplir la misión de FONDEPES, en el marco de su norma de creación, para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Esta línea, es concordante con la finalidad del FONDEPES establecida en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, el mismo que estipula que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras artesanales y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortaleciendo capacidades a los pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Nuestra prioridad es contribuir con mejorar la calidad de vida de la población en la cual intervenimos, optimizando nuestras acciones, es por ello que nuestros planes deben ir acorde con ello.

Finalmente, es compromiso del FONDEPES implementar el contenido del presente documento estratégico, fortaleciendo la ética profesional y el respeto normativo en la gestión de los recursos públicos.

Álvaro Ricardo Reinoso Rosas
Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 5 de junio de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, producto de la fusión del Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal FONDEPA, Fondo de Reactivación del Sector Pesquero FONRESPE, Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal PDIPA y el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera FOFIP, mediante el Artículo 57° del Decreto Ley N° 25997, Ley General de Pesca, se le da fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 010-92-PE que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, así como a sus normas modificatorias.

El PEI describe los objetivos institucionales y las iniciativas diseñadas para producir una mejora en las capacidades, en infraestructura, en la productividad de los pescadores artesanales y acuicultores, que son nuestra población objetivo.

En relación a ello, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) mediante Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP, comunica que, con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2022–2024, ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) entre otros.

Por tanto, el PEI que se presenta a continuación mantiene la declaración de política institucional, la misión de FONDEPES, los objetivos estratégicos institucionales (OEI) con sus acciones estratégicas institucionales (AEI), en cumplimiento a lo señalado en el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP. En ese sentido se ha proyectado las metas de los indicadores hasta el año 2024, que se incluyen en los anexos que contienen la matriz de articulación de planes y la matriz PEI (formatos B-1 y B-2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, ficha técnica de indicadores OEI/AEI Anexo B-3).

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de la Producción es un instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, se deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, contiene 05 objetivos estratégicos institucionales y 12 acciones estratégicas institucionales, a nivel de objetivos estratégicos se han desarrollado 05 indicadores de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES, y 02 indicadores de tipo II referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres. A niveles de acciones estratégicas se han planteado 08 indicadores de tipo I y 05 indicadores de tipo II.

LISTA DE SIGLAS

CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DIGECADEPA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
DIGECADETA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
DIGENIPAA	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
DIGEPROFIN	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
J	Jefatura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OCI	Órgano de Control Institucional
OGA	Oficina General de Administración
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de Personas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Procuraduría Pública
PpR	Presupuesto por Resultados
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SG	Secretaría General
TUPA	Texto Único de Procedimiento Administrativo
TUSNE	Texto Único de Servicios No Exclusivos

Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	7
II. MISIÓN DEL FONDEPES.....	7
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	8
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	9
V. RUTA ESTRATÉGICA	11
VI. ANEXOS.....	12
Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	12
Matriz de Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2).....	14
Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)	17
GLOSARIO.....	37

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

Lineamientos:

1. Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
3. Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
4. Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
5. Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
6. Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

Valores:

1. “Excelencia en el servicio”
2. “Articulación proactiva”
3. “Integridad transparente”

II. MISIÓN DEL FONDEPES

Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Código	Tipo de OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador Estratégico	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
OEI.01		Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	6.45	6.63	6.72	6.90	7.2	7.2
			Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola	7	7.5	8	8.5	8.8	8.9
OEI.02	Tipo I	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	0.30	0.37	0.42	0.50	0.53	0.57
			Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	2.09	3.20	4.05	5.0	5.79	6.19
OEI.03		Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15
OEI.04	Tipo II	Fortalecer la gestión institucional	Índice de efectividad de implementación de las políticas de modernización en la entidad	85	85	85	85	85	85
OEI.05		Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.	Porcentaje de implementación de lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES	25	50	75	100	100	100

Fuente: - Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA).
 - Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola (DIGEPROFIN).
 - Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA).
 - Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA).

Elaboración: OGGP-FONDEPES.



IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para alcanzar los objetivos estratégicos de FONDEPES, se ha establecido siete (07) acciones estratégicas institucionales (AEI) que corresponden a los OEI de tipo I y cinco (05) acciones estratégicas institucionales que corresponden a los OEI de tipo II. Estas se detallan a continuación.

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	5,480	5,600	5,680	5,750	6,000	6,000
		Número de agentes de la pesca con calificación técnica	20	40	60	80	100	100
AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	514	545	580	600	640	650
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	6	7	8	9	9	8
AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados en pesca artesanal	325	340	355	373	390	417
AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados en acuicultura	290	320	350	385	419	448
AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal	Número de proyectos de inversión viables	8	7	8	8	3	3
AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria	13	26	41	50	50	50
AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad	0	1	1	1	0	0

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital	2	2	2	2	2	2
AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil	2	3	4	0	0	0
AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	1	2	3	4	4	4
AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastres para los servidores de la entidad	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres	2	2	2	2	2	2

V. RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Cod.	Descripción		
2	OEI.01	Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGECADEPA DIGECADETA
				2	AEI.01.02	Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.		
				3	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.		
3	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI. 02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGEPROFIN
				2	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.		
1	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGENIPAA
				2	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.		
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional		2	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados de la entidad.		GG/OGPP/OGA
				1	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.		
				3	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.		
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.		1	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad.		GG/OGPP/OGA
				2	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad.		OGA

VI. ANEXOS

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
OES.03	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura Expresado en millones de soles constantes	AES.03.02	Mejorar el nivel de cumplimiento los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) habilitados sanitariamente	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.	El OEI, contribuye con mejorar los estándares de sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a través de la creación o mejoramiento de infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE)	DIGENIPAA
			AES.03.03	Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de Unidades Económicas del Sector Pesca y Acuicultura con acceso al financiamiento	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	Este objetivo busca mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas en la pesca artesanal y acuicultura por ello a través de las acciones se brinda crédito supervisado entregando bienes y/o servicios mas no dinero, y se brinda a demanda del pescador artesanal o acuicultor previo cumplimiento de requisitos y calificación al crédito según la normativa crediticia (Reglamento General de Operaciones de Crédito – RGOC versión 1.2, Programa de Crédito para la pesca artesanal versión 1., Programa de Crédito para la acuicultura versión 1.1 y Texto Único de Servicios No Excluyivos - TUSNE).	DIGEPROFIN
							Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito			



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024

OBJETIVO ESTRATEGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR		
			AES.03.04	Promover la innovación en pesca y la acuicultura	Gasto en Investigación, Desarrollo e Innovación en el Sector Pesca y Acuicultura (Expresado en miles de soles)	OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	El OEI, contribuye con el OES reforzando la competitividad de los agentes de la pesca que forman parte de la cadena de valor y con la AES, contribuye al desarrollo de las actividades de la pesca artesanal	DIGECADEPA
				Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura	Volumen de cosecha de la acuicultura			Productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.		



PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Matriz de Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						RESPONSABLES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	$\frac{\sum (\text{pescadores capacitados en cursos técnico-productivos}) \text{ Año N} * 100}{\text{Total pescadores artesanales CENPAR 2012}}$	6.18	2017	6.29	2018	6.45	6.63	6.72	6.90	7.2	7.2	DIGECADETA/ DIGECADEPA
		Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	$\frac{S(\text{tonelada}) \text{ Año N}}{\text{Total de hectáreas de producción acuícola asistidas}}$	5	2016	6.5	2018	7	7.5	8	8.5	8.8	8.9	
ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.01														
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	$\sum X$ X= Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país Año N.	5,241	2017	5,400	2018	5,480	5,600	5,680	5,750	6,000	6,000	DIGECADEPA
		Número de agentes de la pesca con calificación técnica	$\sum X$ X= Número de agentes de la pesca con calificación técnica Año N	0	2018	0	2018	20	40	60	80	100	100	
AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	$\sum X$ X= Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura Año N	240	2016	475	2018	514	545	580	600	640	650	DIGECADETA
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	$\sum X$ X= Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas Año N	3	2016	4	2018	6	7	8	9	9	8	
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	$\frac{\sum X * 100}{Y}$ X= Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez Año N Y= Total de pescadores artesanales (Fuente: ENEPA III-2015-IMARPE)	0.08	2013	0.26	2018	0.30	0.37	0.42	0.50	0.53	0.57	DIGEPROFIN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						RESPONSABLES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
		Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	$\frac{\sum X}{Y} * 100$ Y X= acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez Año N Y= Total de Resoluciones emitidas AREL y AMYPE (Fuente: Catastro Acuicola-PRODUCE)	1.34	2013	0.98	2018	2.09	3.23	4.03	5.00	5.79	6.19	
ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.02														
AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal	$\sum X$ X= Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país Año N	217	2013	310	2018	325	340	355	373	390	417	DIGEPROFIN
AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura	$\sum X$ X= Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país Año N	106	2013	264	2018	290	320	350	385	419	448	
OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	$\sum X * 100$ Y X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE). Y= Total de pescadores artesanales CENPAR 2012 el indicador es acumulativo	0.33	2016	0.33	2018	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15	DIGENIPAA
ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.03														
AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal	Número de proyectos de inversión viables	$\sum X$ X= Número de proyectos de inversión viables Año N	8	2017	4	2018	8	7	8	8	3	3	DIGENIPAA
AEI.03.02	Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales.	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria	$\sum X$ X= Número de Desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria Año N el indicador es acumulativo	1	2016	0	2018	13	26	41	50	50	50	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN						RESPONSABLES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES	Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad	$(\sum AEI.04.01.AEI.04.02.AEI.04.03) * 100$ Políticas Previstas Año N	0	2018	100	2018	85	85	85	85	85	85	GG/OGPP/OGA
ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.04														
AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad.	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad	$\sum X$ X=Número de procesos certificados con un ISO Año N	0	2018	0	2018	0	1	1	1	0	0	GG
AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital	$\sum X$ X= Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital Año N	2	2011	4	2018	2	2	2	2	2	2	OGA
AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.	Numero de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil	$\sum X$ X= Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil Año N	1	2014	0	2018	2	3	4	0	0	0	OGA/OGPP
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre	Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	$(\text{documentos de gestión de riesgos implementadas}) * 100$ Lineamientos de gestión de riesgos previstos en estimación y prevención (4)	0	2018	0	2018	25	50	75	100	100	100	GG/OGPP/OGA
ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.05														
AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad.	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	$\sum X$ X= Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres Año N	0	2018	0	2018	1	2	3	4	4	4	GG/OGPP/OGA
AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad.	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres	$\sum X$ X= Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres Año N	1	2018	1	2018	2	2	2	2	2	2	OGA



Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión.							
Justificación:	<p>Este Objetivo busca mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal a través de la Innovación, brindándoles las herramientas adecuadas para fortalecer sus competencias técnico-productivas y de gestión, buscando la mejora continua de la calidad educativa, mediante seguimiento y evaluación permanente de las capacidades.</p> <p>Los agentes de la pesca artesanal acceden a las capacitaciones mediante dos modalidades los cursos internados y lo cursos descentralizados. Los cursos internados, Se realiza en las mismas instalaciones del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, y el período de duración varía según la especialidad. Los de corta duración están entre 5 a 30 días, y las de larga duración entre 30 y 90 días. Los cursos descentralizados son ejecutados en las comunidades pesqueras donde lo soliciten, a través de sus representantes. El período de duración varía según la especialidad, y pueden ser entre 3 días 6 días, hasta 12 días. Se aplican varios criterios de evaluación a los participantes, desde las pruebas escritas, hasta el desarrollo de trabajos encargados, dinámicas grupales, examen oral, entre otros. Toda la información sobre los participantes del curso (Datos personales, relación de asistentes, evaluación de asistentes) se reporta en el aplicativo denominado Sistema de Información para el Seguimiento de Actividades de Capacitación – SISAC, base de datos que también reporta directamente a PRODUCE. Los certificados se entregan a los participantes que lograron aprobar el curso con nota mínima de 12 y con asistencia superior al 80%.</p>							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.							
Limitaciones del Indicador:	Hay restricciones técnicas para determinar la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos a través de los cursos desarrollados por FONDEPES.							
Método de cálculo:	Σ (pescadores capacitados en cursos técnico-productivos) Año N*100 Total, pescadores artesanales CENPAR 2012							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:				Ascendente		
Fuente y base de datos:	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	6.18%	6.29%	6.45%	6.63%	6.72%	6.90%	7.2%	7.2%

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola.							
Nombre del Indicador:	Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.							
Justificación:	Dotar al productor Acuícola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo con el cual mejorara la calidad y productividad de los cultivos desarrollados.							
Responsable del Indicador:	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.							
Limitaciones del Indicador:	Cambios drásticos climáticos el cual conlleva a calendarizar los cultivos en aquellas épocas con mejores condiciones climáticas, la dificultad de acceso para lo cual se coordina con los productores para que mejoren sus vías de acceso y diseñen sus infraestructuras en lugares asequibles para el manejo y cosecha del mismo.							
Método de cálculo:	$\frac{(\Sigma \text{ toneladas}) \text{ Año N}}{\text{Total de hectáreas de producción acuícola asistidas}}$ (*) donde los productores asistidos serán diferentes en cada año N							
Parámetro de medición:	Productividad (TN/HA/AÑO)	Sentido esperado del indicador:			Ascendente.			
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	5	6.5	7	7.5	8	8.5	8.8	8.9

(*) a los Productores acuícolas se le brindara un mínimo de 4 asistencia técnicas personalizadas In situ en la zona de producción

(*) el Valor esperado a llegar es el de 10 TN/Ha/año tomando como base dato referencial establecido por la FAO

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal							
Nombre del Indicador:	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana.							
Justificación:	La capacitación en los agentes de la pesca artesanal debe ser complementaria, por lo que se requiere promover la formalización, el fortalecimiento de capacidades técnicas y dotar de conocimientos acerca de la seguridad de la vida a bordo de embarcaciones pesqueras, para afrontar con éxito las circunstancias de accidente o desastre natural.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna. En DIGECADEPA se cuenta con información actualizada mensualmente, acerca de los agentes capacitados en los diversos tipos de cursos del portafolio.							
Método de cálculo:	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana, por regiones del país, Año N							
Parámetro de medición:	Número de capacitados	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	5,241	5,400	5,480	5,600	5,680	5,750	6,000	6,000

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal							
Nombre del Indicador:	Número de agentes de la pesca con calificación técnica.							
Justificación:	El pescador artesanal y su entorno familiar requieren un impulso adicional a su cotidiana actividad, aportando nuevas opciones laborales. La nueva oferta educativa promueve el desarrollo técnico y profesional de este grupo humano, quien será capacitado a través de una malla curricular que lo encamine a la especialización en determinadas carreras técnicas, incrementando su competitividad en el mercado laboral.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna. En DIGECADEPA se cuenta con información actualizada sobre las carreras técnicas, ofrecidas a través de CETPRO							
Método de cálculo:	Número de agentes de la pesca con calificación técnica							
Parámetro de medición:	Número de capacitados por modalidad CETPRO	Sentido esperado del indicador:					Ascendente.	
Fuente y base de datos:	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0	0	20	40	60	80	100	100

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.							
Nombre del Indicador:	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura.							
Justificación:	Productores acuícolas que reciben paquetes tecnológicos en cultivos acuáticos a través de asistencia técnica personalizada en sus unidades productivas.							
Responsable del Indicador:	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.							
Limitaciones del Indicador:	La diversificación de conocimientos impartidos al productor hace que haya una confusión en los sistemas de cultivo para lo cual se ha venido coordinando con las diversas entidades promotoras para homogenizar conocimientos y técnicas de difusión adecuadas para el desarrollo de la acuicultura.							
Método de cálculo:	$\frac{\sum X}{N}$ X= Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura Año N							
Parámetro de medición:	Número de productores	Sentido esperado del indicador:					Ascendente	
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	240	475	514	545	580	600	640	650

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.							
Nombre del Indicador:	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos.							
Justificación:	La acuicultura en los últimos años ha tenido un crecimiento vertiginoso como fuente no solo proteica sino como también de divisas tenemos en Latinoamérica el caso de Chile, Brasil, México y en el mundo como es el medio asiático. Para mejorar la productividad acuicola se requiere generar tecnologías apropiadas de cultivo de acorde a la especie y región, para poder de esta manera incrementar la producción acuicola no solo en volumen sino en la calidad de producto.							
Responsable del Indicador:	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.							
Limitaciones del Indicador:	Los últimos cambios climáticos, han ocasionado el retraso en el desarrollo de las tecnologías de cultivos, a lo que se suma la dificultad en algunos casos de la domesticación de las especies las cuales con el manejo adecuado se ha logrado mejorar los índices de avance en el desarrollo de tecnologías adecuadas de manejo y cultivo.							
Método de cálculo:	$\sum X$ X= Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas Año N							
Parámetro de medición:	Número de protocolos	Sentido esperado del indicador:				Ascendente		
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	3	4	6	7	8	9	9	8

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito.							
Justificación:	<p>El indicador "porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales; se ha considerado los créditos que son solicitados por primera vez, dejando de cuantificar aquellos que corresponden a segundos créditos o más. El indicador mide el porcentaje de pescadores artesanales que por primera vez acceden al sistema financiero. Ello implica una mejora de productividad del pescador artesanal al adquirir motores, redes, aparejos de pesca, equipos de navegación, seguridad, mejoramiento y mantenimiento de su embarcación pesquera; logrando con ello una mejor y segura faena de pesca.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser pescadores o armadores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero.</p>							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN.							
Limitaciones del Indicador:	<p>Limitación: De acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito se establecen los lineamientos para evaluar solicitudes de crédito para pescadores artesanales, por ello, una de las limitaciones que podemos encontrar en el ENEPA-III-2015-IMARPE, es la edad (pescadores artesanales mayores a 65 años y no hayan sido beneficiarios de FONDEPES no podrían ser atendidos de acuerdo al lineamiento señalado), producción anual verificada de la evaluación de campo, personas reportadas en la central riesgo con calificación negativa. Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada período presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p>Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del pescador artesanal, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del pescador artesanal.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>							
Método de cálculo:	Número de pescadores artesanales que obtuvieron créditos por primera vez en FONDEPES / Total de Pescadores Artesanales ENEPA III 2015x 100							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC). ENEPA III-2015- 3era Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el litoral peruano (IMARPE). (67,427)							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2013	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0.08	0.26	0.30	0.37	0.42	0.50	0.53	0.57

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito.							
Justificación:	<p>El indicador "porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y se ha considerado los créditos que son solicitados por primera vez, dejando de cuantificar aquellos que corresponden a segundos créditos o más. Ello implica una mejora de productividad del acuicultor al adquirir alimento balanceado para peces en la etapa de engorde, ovas embrionadas, alevines, materiales o equipos para mejoramiento de infraestructura; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser acuicultores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero. Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.</p>							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN.							
Limitaciones del Indicador:	<p>Limitación: De acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito se establecen los lineamientos para evaluar solicitudes de crédito (AREL Y AMYPE), por ello, una de las limitaciones que podemos encontrar en el Catastro Acuícola es la edad (acuicultores mayores a 65 años y no hayan sido beneficiarios de FONDEPES no podrían ser atendidos de acuerdo al lineamiento señalado), producción anual verificada de la evaluación de campo, personas reportadas en la central riesgo con calificación negativa. Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada período presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p>Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del acuicultor, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del acuicultor.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>							
Método de cálculo:	Número de acuicultores de la categoría AREL y AMYPE que obtuvieron créditos por primera vez FONDEPES / Total de Resoluciones de la categoría AREL y AMYPE x 100							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Fuente y base de datos:	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC). CATASTRO ACUICOLA-PRODUCE. (6,947)							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2013	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	1.34	0.98	2.09	3.23	4.03	5.00	5.79	6.19

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal							
Nombre del Indicador:	Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal							
Justificación:	El indicador "número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y; por tanto, implica una mejora de productividad del pescador artesanal al adquirir bienes y/o servicios; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción. Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser pescadores y armadores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero. Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN							
Limitaciones del Indicador:	Limitación: Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada periodo presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad. Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del pescador artesanal, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del pescador artesanal. Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente. Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.							
Método de cálculo:	Suma de créditos adjudicados de todas las regiones del país.							
Parámetro de medición:	Número	Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Fuente y base de datos:	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC).							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2013	2018*	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	217	310	325	340	355	373	390	417

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.							
Nombre del Indicador:	Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura.							
Justificación:	El indicador "número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y; por tanto, implica una mejora de productividad del acuicultor al adquirir alimento balanceado para peces en la etapa de engorde, ovas embrionadas, alevines, materiales o equipos para mejoramiento de infraestructura; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción. Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser acuicultores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero. Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN.							
Limitaciones del Indicador:	Limitación: Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada período presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad. Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del acuicultor, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del acuicultor. Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente. Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.							
Método de cálculo:	Suma de créditos adjudicados de todas las regiones del país							
Parámetro de medición:	Número	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC).							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2013	2018*	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	106	264	290	320	350	385	419	448

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.							
Justificación:	El indicador contribuye a cerrar la brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. La información es recogida del Censo Marítimo 2012. La línea base representa a 01 infraestructura artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE), con 186 pescadores que acceden al servicio. el indicador es acumulativo.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola-DIGENIPAA.							
Limitaciones del Indicador:	Condiciones climáticas, procesos desiertos.							
Método de cálculo:	$\frac{\sum X * 100}{Y}$ <p>X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE), por punto de desembarque, la información es recogida del CENPAR 2012 Y= Total de pescadores artesanales CENPAR 2012 (pescadores artesanales y armadores) (44,161+12,398=56,559)</p>							
Parámetro de medición:	Porcentaje de Pescadores Artesanales	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Registros DIGENIPAA, CENSO Marítimo 2012, PMI 2019-2021.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0.33	0.33	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.							
Nombre del Indicador:	Número de proyectos de inversión viables.							
Justificación:	La Acción Estratégica, contribuye al objetivo, pues la obtención de la viabilidad del proyecto es el inicio de todo proyecto de inversión.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola-DIGENIPAA.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna.							
Método de cálculo:	ΣX X= Número de proyectos de inversión viables Año N							
Parámetro de medición:	Número de proyectos	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Registros administrativos DIGENIPAA, formatos invierte.pe.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	8	4	8	7	8	8	3	3

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.03.02	Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales.							
Nombre del Indicador:	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria.							
Justificación:	La Acción Estratégica contribuye a la adecuación a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE) de los DPA, para garantizar que los productos Hidrobiológicos se desembarquen con seguridad y calidad, y así los pescadores artesanales puedan sacar al mercado productos de mejor calidad en condiciones óptimas. El indicador es acumulativo.							
Responsable del Indicador:	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola-DIGENIPAA.							
Limitaciones del Indicador:	Condiciones climáticas adversas, procesos desiertos.							
Método de cálculo:	ΣX X= Número de Desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria Año N							
Parámetro de medición:	Número de DPA	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Registros administrativos DIGENIPAA, PMI, invierte.pe.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2016	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	1	0	13	26	41	50	50	50

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES.							
Nombre del Indicador:	Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad.							
Justificación:	Este Objetivo mide la efectividad de la implementación de las políticas de modernización de la entidad, a través de la sumatoria de las AEI.01 a la AEI.03							
Responsable del Indicador:	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento Y Presupuesto/Oficina General de Administración.							
Limitaciones del Indicador:	Que las AEI no se aprueben, cambios en las prioridades de gobierno.							
Método de cálculo:	$\frac{(\Sigma AEI.04.01.AEI.04.02.AEI.04.03) * 100}{\text{Políticas Previstas Año N}}$							
Parámetro de medición:	Índice de efectividad	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Los registros de los documentos aprobados de las Oficinas de Administración y Planeamiento y Presupuesto.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0	100	85	85	85	85	85	85

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad.							
Nombre del Indicador:	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad.							
Justificación:	La Acción Estratégica está dirigida a la obtención de las certificaciones vinculadas con la lucha anticorrupción, ecoeficiencia y gestión de calidad (ISO 9001-201, ISO 37001-2016, ISO 14001). Para el año 2019 no se programa ejecutar ya que se realizarán los actos preparatorios para la obtención de un ISO.							
Responsable del Indicador:	Gerencia General.							
Limitaciones del Indicador:	Cambios en las prioridades de gestión.							
Método de cálculo:	ΣX X=Número de procesos certificados con un ISO Año N							
Parámetro de medición:	Número de procesos	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Registros obtenidos de la Gerencia General.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0	0	0	1	1	1	0	0

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.							
Nombre del Indicador:	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.							
Justificación:	La Acción Estratégica está dirigida a la implementación de los procesos de interoperatividad, cero papel y seguridad en la entidad, así como la implementación de los procesos transversales en el marco del Gobierno Digital							
Responsable del Indicador:	Oficina General de Administración.							
Limitaciones del Indicador:	Cambios en las prioridades de gobierno y de gestión.							
Método de cálculo:	ΣX X= Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital Año N							
Parámetro de medición:	Número de servicios digitales	Sentido esperado del indicador:					Ascendente	
Fuente y base de datos:	Registros obtenidos del área de tecnologías de la Información - ATIC.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2011	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	2	4	2	2	2	2	2	2

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR									
AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.								
Nombre del Indicador:	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.								
Justificación:	FONDEPES inicia el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, con la conformación de la comisión de tránsito y la comunicación y sensibilización, actualmente nos encontramos por culminar la etapa 2 del proceso con la aprobación del Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y el plan de mejoras, para continuar con la etapa 3 con la Dotación, elaboración de MPP y CPE y culminar con la etapa 4 con los Concursos de Selección, todo ello enmarcado en la modernización del estado. El indicador se muestra de manera acumulativa.								
Responsable del Indicador:	Oficina General de Administración/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.								
Limitaciones del Indicador:	Ninguna.								
Método de cálculo:	ΣX X= Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil Año N								
Parámetro de medición:	Número de etapas culminadas	Sentido esperado del indicador:					Ascendente		
Fuente y base de datos:	Registros administrativos obtenidos de la Oficina de Administración y Planeamiento y Presupuesto.								
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados						
Año	2014	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Valor	1	0	2	3	4	0	0	0	

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.							
Nombre del Indicador:	Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES.							
Justificación:	El objetivo del indicador es asegurar la implementación de los documentos aprobados en la estimación, prevención y reducción en el marco de la gestión de riegos en FONDEPES, el indicador es acumulativo							
Responsable del Indicador:	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/Oficina General de Administración.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna.							
Método de cálculo:	$\frac{\text{(Documentos de gestión de riesgos implementadas)}}{\text{Lineamientos de gestión de riesgos previstos en estimación, prevención y reducción (4)}} * 100$							
Parámetro de medición:	Número de documentos	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Documentos generados y aprobados por la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0	0	25	50	75	100	100	100

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad.							
Nombre del Indicador:	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.							
Justificación:	El objetivo de la acción estratégica es la generación de un documento diagnóstico, de planes de mitigación, contingencia, intervención en el marco de la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en FONDEPES. El indicador es acumulativo.							
Responsable del Indicador:	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/Oficina General de Administración.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna.							
Método de cálculo:	ΣX X= Número de documentos aprobados para la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres Año N							
Parámetro de medición:	Número de documentos	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Documentos generados y aprobados por la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	0	0	1	2	3	4	4	4

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad.							
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres.							
Justificación:	La acción va dirigida a fortalecer las capacidades de los servidores en el marco de la gestión de riesgos de desastres en FONDEPES							
Responsable del Indicador:	Oficina General de Administración.							
Limitaciones del Indicador:	Ninguna.							
Método de cálculo:	ΣX X= Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres Año N							
Parámetro de medición:	Número de capacitaciones	Sentido esperado del indicador:			Ascendente			
Fuente y base de datos:	Registros generados por la Oficina General de Administración a través de la coordinación de Recursos Humanos para la organización de estas capacitaciones							
	Valor de la línea de base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor	1	1	2	2	2	2	2	2

Nombre del indicador: deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía

Justificación: es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.

Responsable del indicador: se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la que pertenece.

Limitaciones del indicador: son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Método de Cálculo: es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.

Parámetro de medición: es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.

Sentido esperado del indicador: el indicador podrá ser ascendente o descendente.

Fuente y base de datos: la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.

Valor de línea de base: es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Valor actual: es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.

Logros esperados: es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.

GLOSARIO

Acción Estratégica Institucional

Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas institucionales el logro de los objetivos.

Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión. Las Acciones Estratégicas Institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución.

Bien o Servicio

Elemento tangible (Bien) o intangible (Servicio) que las instituciones entregan directamente a un grupo poblacional con el propósito de generar cambios en ella.

Brecha

Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

Cadena de valor en el sector público

La cadena de valor es un modelo prescriptivo que permite identificar los procesos principales de producción de una entidad pública. La lógica es secuencial: Actividad - Acción Estratégica Institucional - Objetivo Estratégico Institucional.

Calidad

Conjunto de atributos o características de un bien o servicio que califica su aptitud para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para evaluarla se utilizan como referencia estándares referidos a oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención, entre otros.

Desastre

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales y sobrepasa la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias. Puede ser de origen natural o inducido por la acción humana (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

Emergencia

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que alterna el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

Indicadores

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de las condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la Ruta Estratégica Institucional.

Inversiones

Comprende los proyectos de inversión y a las inversiones de ampliación marginal, de optimización, de reposición y de rehabilitación (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

Meta

Valor proyectado que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

Meta física

Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

Misión Institucional

Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que se busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

Programación Multianual de Inversiones (PMI)

Proceso para programar la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, en un horizonte mínimo de 03 años, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociadas a la intervención. Se realiza a partir de un diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, las cuales son identificadas y priorizadas, en consistencia con los objetivos institucionales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

Proyecto de Inversión

Intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con los recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios a la población (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

Riesgo

Posibilidad que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos.

Riesgo de desastre

Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.





Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

Las siguientes definiciones han sido tomadas de del Anexo 02 del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura:

Protocolo

Documento de alta especificidad técnica que, describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación de un experimento científico. Para el presente caso, estos documentos permitirán, mediante una serie de instrucciones, desarrollar tecnología de cultivo de diferentes especies acuícolas a nivel comercial.

Manual

Documento que contiene información ordenada, sistemática y fundamental que detalla de forma adecuada un proceso productivo o de gestión de carácter acuícola, con niveles de rentabilidad atractivos para la industria. Cabe mencionar que este tipo de documento toma como insumo los resultados de las publicaciones e informes técnico-científicas; con la finalidad de otorgar a los conocimientos obtenidos un valor agregado que permita su difusión en diferentes ámbitos dependiendo los grupos objetivos interesados.

Capacitación

Consiste en transferencia directa del conocimiento por parte de un especialista hacia el grupo de beneficiarios.

Asistencia técnica

Consiste en evaluar in situ a un grupo específico de productores sobre un problema determinado que afecte su producción. Generalmente se realiza en el centro acuícola del beneficiario.



Firmado digitalmente por:
SUPANTA VELASQUEZ Nestor
Alfonso FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2021 15:51:22-0500



Firmado digitalmente por:
CALDERON DEZA Carlos
Segundo FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 14:55:05-0500



Firmado digitalmente por:
PALMA CASTILLA Luis
Carlos FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 14:42:24-0500



Firmado digitalmente por:
NATIVIDAD HENOSTROZA
Jorge Luis FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 15:10:36-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ APARICIO
Aguiles FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 16:10:42-0500



Firmado digitalmente por:
NAHUE SIMRACHI Jorge
Roberto FAU 20137921601 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2021 16:28:29-0500